



RESOLUCION EXENTA: 0 1 5 / 4 0 0

MAT.: ORDENA DESCUENTO DE REMESAS FUTURAS A CORPORACION MUNICIPAL DE PANGUIPULLI.

Valdivia, 22 ABR 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°17.301 de 1970; Decreto del Ministerio de Educación, N° 1.574/71; Resolución N° 1600 de Contraloría General de la República; Ley N°18.575 de 1988; Ley de Presupuesto N° 20.407 de presupuesto para el año 2010; Resolución N° 015/26 del año 2000 y Resolución N° 015/108 del año 2007, Resolución N° 015/081 del 27/02/2009, todas de Vicepresidencia Ejecutiva; DFL 29 de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834; Decreto N° 414 del 28 de diciembre de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba reglamento sobre transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/1820 del 21 de agosto de 2007, de la Vicepresidencia Ejecutiva de JUNJI, que aprueba instructivo programa “Transferencia de Fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles”; Decreto N° 442 del 19 agosto 2008, del Ministerio de Educación, que modifica el Decreto Supremo N° 414, antes citado; Resolución Exenta N° 015/985 del 30 abril 2009, de la Vicepresidencia Ejecutiva de JUNJI, que modifica y complementa instructivo programa “Transferencia de Fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles”; Oficio Circular N° 015/082 del 29 mayo 2009, de Director Departamento de Contraloría Interna, Terceros y Cobertura, que solicita cumplimiento a instrucciones; Resolución Exenta N° 015/1527 del 17 junio 2009, de la Vicepresidencia Ejecutiva de JUNJI que modifica instructivo programa “Transferencia de Fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles”; Ordinario N° 314 del 12 de abril de 2010, de la Corporación Municipal de Panguipulli; Acta de reunión celebrada el día 15 de abril de 2010 entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli y Presidente de la Corporación Municipal de Panguipulli; y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por la Subdirección de Cobertura, durante el año 2009, la Corporación Municipal de Panguipulli, no gastó ni rindió fondos que ascienden a \$12.857.740.- Asimismo, respecto de la rendición que corresponde al mes de Diciembre 2009, fueron rechazados gastos por un monto de \$10.606.034.- El motivo del rechazo se debió a que la documentación de respaldo del gasto correspondía al año 2010.

Que, debido a que existieron discrepancias respecto del rechazo del gasto, la Junta Nacional de Jardines Infantiles solicitó pronunciamiento al respecto a la Contraloría Regional de Los Ríos.

Que, en reunión sostenida entre Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Panguipulli y Presidente de la Corporación Municipal de Panguipulli, con fecha 15 de abril del presente año, ambas partes acordaron llevar a cabo el reintegro de los \$12.857.740.-, por medio del descuento parcial de fondos de remesas futuras, entre los meses de abril a noviembre del año 2010, aplicando en cada mensualidad el reajuste correspondiente de acuerdo a la variación del índice IPC.

Que, en la misma reunión anteriormente citada, se acordó respecto de los fondos rendidos y rechazados correspondientes a diciembre 2009, que las partes se someterán íntegramente a lo que resuelva la Contraloría Regional de Los Ríos al respecto, o lo que de común acuerdo estipulen.

Que, es del todo necesario dictar un acto administrativo que disponga el descuento acordado.

RESUELVO:

1.- **DESCUENTESE** de remesas futuras a la Corporación Municipal de Panguipulli, el monto de \$12.857.740.- (doce millones ochocientos cincuenta y siete mil setecientos cuarenta pesos) correspondiente a montos no gastados ni rendidos durante el año 2009 por concepto de transferencias de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para el funcionamiento de Jardines Infantiles Sala Cuna en la comuna de Panguipulli. El descuento se llevará a cabo en cuotas iguales entre los meses de abril a noviembre del año 2010, aplicándose a cada cuota la correspondiente variación del IPC.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



ALEJANDRA LOPEZ TORRES
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ALT/RVP/IMM/GRG /rvp

Distribución:

Subdirección Recursos Financieros.
Subdirección Planificación.
Subdirección Cobertura
Asesoría Jurídica
Corporación Municipal Panguipulli
Alcalde I. Municipalidad Panguipulli
Of. Partes.

